

PERGAMINO, Marzo 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 12 de Marzo del cte. año al considerar el
Expediente: D-377-85 D.E. eleva Expte. C-727-85 COOPERATIVA ELECTRICA-
LTDA. DE RANCAGUA Ref: Eleva cuadro tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dánse por aprobados los cuadros tarifarios presentados
----- por la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE RANCAGUA, correspon-
diente a los meses de Marzo y Abril de 1985.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en dicha actuación queda in-
----- cluido el adicional que corresponda en cada caso, por -
aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o -
las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléc-
trica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 927/86.-


JUAN J. MARCONATO IM
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




EXCMO. GUILLERMO H. GÓSS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE